

# Términos y condiciones para los pedidos realizados en la tienda online (Rexroth Store)

Versión 23.11.2021

Los presentes Términos y Condiciones serán de aplicación adicional a las Condiciones Generales de Venta de Bosch Rexroth, S.L.U., para todos los pedidos realizados online en la Tienda Bosch Rexroth, no afectando en modo alguno a los términos y condiciones de registro y utilización de cualesquiera otros servicios digitales ofrecidos por Bosch Rexroth. Están disponibles en todo momento en <https://www.boschrexroth.com/en/xc/home/legal>

## 1. Ámbito

1.1. Los productos en venta se dirigen únicamente a empresario, en ningún caso a consumidores. A efectos de lo dispuesto en estos Términos y Condiciones, se considera empresario a toda persona física o jurídica, ya sea privada o pública, que actúe directamente o a través de otra persona en su nombre o siguiendo sus instrucciones, con un propósito relacionado con su actividad comercial, empresarial, oficio o profesión.

1.2. Las disposiciones de acuerdos individuales alcanzados con un cliente, tales como un acuerdo marco de venta, prevalecerán sobre los presentes Términos y Condiciones. No obstante, las partes aceptan que, en cualquier caso, estarán sometidas a los precios del contrato online y a lo dispuesto en la sección 2 de los presentes.

## 2. Online ordering

2.1. Durante el proceso de hacer una reserva online de los productos y antes de que se complete la misma, el cliente recibirá una notificación de los costes que se vayan a originar, las condiciones de suministro, los períodos de duración, los períodos de notificación que puedan existir y otros detalles pertinentes. A continuación, el cliente tiene la posibilidad de enviar la reserva haciendo clic en el botón de pedido. Una vez recibida la reserva, se enviará al cliente una notificación por correo reserva online, el cliente recibe una notificación de los costes que se originan, las condiciones de pago y suministro,

2.2. La oferta online constituye una solicitud no vinculante para que el cliente efectúe un pedido de productos. El cliente realiza una oferta vinculante al Proveedor solo cuando el cliente reserva un producto. La relación contractual se establece cuando el cliente recibe una confirmación por correo electrónico con la aceptación de la oferta correspondiente.

2.3. El texto de los presentes Términos y Condiciones es almacenado por Bosch Rexroth, no pudiendo el cliente acceder al mismo una vez firmado el contrato. Antes de confirmar la reserva, el cliente puede imprimir el texto del contrato utilizando la función de

impresión del navegador o guardar el texto electrónicamente. El contrato está en español.

## 3. Precios y pagos

3.1. Serán aplicables los precios válidos en el momento en el que el cliente realiza el pedido. Todos los precios indicados son, a menos que se indique lo contrario, precios finales en EUR (euros) e incluyen el impuesto sobre el valor añadido legal aplicable en ese momento.

3.2. Si el pago se realiza con tarjeta de crédito, el importe de la factura en euros se cargará antes de que se envíe la mercancía o se envíe el código de registro, etc. El texto de la reserva del extracto de la tarjeta de crédito del cliente indicará Bosch Rexroth y el pedido online. Si el cliente revoca el adeudo de la tarjeta de crédito, se compromete a pagar el precio a más tardar 10 días después de la recepción del Servicio más los gastos que pueda haber ocasionado. Estos costes incluyen, entre otros, los ocasionados por la revocación del adeudo de la tarjeta de crédito o por el impago.

## 4. Información relativa a resolución de disputas online

La Comisión Europea proporciona una plataforma para la Resolución de disputas online (ODR). Esta plataforma tiene por objeto servir de punto de contacto para la resolución extrajudicial de disputas relativas a las obligaciones contractuales de los contratos de compraventa en línea y los contratos de servicios en línea. Puede acceder a la plataforma en <http://ec.europa.eu/consumers/odr/>

## I. General

1. Todos los suministros y servicios de Bosch Rexroth S.L.U (REXROTH o suministrador) se rigen por las condiciones que figuran a continuación. Serán nulas las condiciones que se opongan o difieran de las mismas salvo que REXROTH las hubiera aceptado de forma expresa y por escrito. Las condiciones que figuran a continuación serán válidas incluso cuando, teniendo conocimiento de la existencia de condiciones del cliente que se opongan o difieran de las mismas, se suministre mercancía a éste sin ningún tipo de reserva.
2. Los acuerdos verbales, especialmente modificaciones y complementos posteriores a las presentes condiciones de venta, necesitan la confirmación escrita de Rexroth Rexroth para adquirir validez.
3. Para trabajos de montaje y puestas en marcha se aplican las condiciones complementarias de servicio de la división de REXROTH.
4. En caso de que el Software sea una parte de los productos suministrados por REXROTH, se registrarán por las condiciones complementarias de cesión de software de la división que proceda.

## II. Oferta y Tramitación de pedido

1. REXROTH realizará la primera oferta gratis. Sucesivas ofertas y diseños sobre un mismo proyecto se realizarán únicamente gratis en los casos en que lleguen a realizarse y mantenerse el contrato de pedido.
2. La información relacionada con la oferta, tal como planos, diseños, pesos y dimensiones, es aproximada, salvo que se exprese claramente lo contrario. REXROTH se reserva el derecho de propiedad sobre presupuestos, planos y otras informaciones de la oferta, no permitiendo que éstos sean facilitados a terceros previo consentimiento de REXROTH.
3. Si el cliente no acepta la oferta de REXROTH en el plazo de dos semanas a partir de su recepción o bien superado el plazo indicado en la propia oferta, REXROTH tiene derecho a retirar o cancelar la misma.
4. Realizado el pedido por el cliente y tramitado el mismo por REXROTH, éste no podrá ser cancelado. La cancelación del mismo después de la tramitación por REXROTH lleva aparejada una penalización del 10% del pedido, así como el pago de los daños y perjuicios incurridos.

## III. Precios

1. El cálculo se realiza sobre la base de la lista de precios vigente en el momento del suministro, sin incluir los impuestos. Únicamente se omitirá la facturación de impuestos cuando se den los presupuestos necesarios para la exención impositiva por exportación.
2. Cuando no se haya estipulado otra cosa, se entiende que los precios son libres en fábrica FCA a la salida- (Incoterms 2010) sin incluir embalaje, transporte, seguro, montaje ni puesta en marcha.
3. REXROTH se reserva el derecho a modificar proporcionalmente los precios cuando, tras haber firmado el contrato se produzcan incrementos o disminuciones de los mismos, en especial como consecuencia de la modificación de los costes salariales, (p. ej. motivados por los convenios colectivos o por variaciones en los precios de los materiales). Si el cliente lo solicita, dichas variaciones serán justificadas.
4. Los suministros de piezas de repuesto, así como la devolución de mercancía reparada se realizarán, siempre y cuando no sean consecuencia de reclamación en garantía o responsabilidad por defectos, contra el abono de los gastos de envío y embalaje que correspondan, además del importe de los servicios prestados.
5. Nos reservamos el derecho de implementar un coste en concepto de gastos de gestión por pedidos mínimos.

## IV. Suministro, Plazos de Entrega, Demora

1. El suministro se efectuará de acuerdo a las especificaciones contenidas en la confirmación de pedido de REXROTH. Notificaciones y variaciones al suministro requieren la confirmación por escrito. El inicio y cumplimiento de los plazos del suministro acordados requieren, el previo cumplimiento por parte del cliente de las obligaciones que le correspondan, en especial la remisión de pedidos, documentos, autorizaciones, investigaciones y aprobaciones, así como de los compromisos asumidos en cuanto a las condiciones de pago. Si los mencionados requisitos no se cumplen en tiempo y forma, los plazos de suministro se alargarán en la misma proporción. Esto no será aplicable cuando la demora sólo sea imputable al proveedor. El plazo de entrega se considera cumplido, si la mercancía ha salido de las instalaciones de REXROTH o bien si REXROTH ha comunicado al cliente que la mercancía está lista para su entrega.
2. Si el incumplimiento de los plazos de entrega se debe a circunstancias de fuerza mayor o a otros condicionantes que escapan al control de REXROTH como por ej. guerras, ataques terroristas, limitaciones a la exportación o importación, conflictos laborales, así como los que puedan afectar a los proveedores, dichos plazos de entrega se ampliarán en la misma proporción.
3. Si REXROTH incurre en mora en el suministro, el cliente deberá manifestar dentro de un plazo prudencial, si debido al retraso opta por rescindir el contrato y/o solicita el resarcimiento de daños o bien persiste en el suministro.
4. En materia de indemnización al cliente por demora, se aplicará lo dispuesto en el párrafo X.
5. En caso de que el envío o la entrega se demore por voluntad del cliente por un plazo superior a un mes, a contar desde la fecha en que la mercancía estuvo disponible, REXROTH está facultado para facturar al cliente un importe, en concepto de gastos de almacenaje, equivalente al 0,5% del precio de la mercancía objeto almacenado por cada mes o fracción, con un límite máximo de un 5% del importe de dicha mercancía. Dicho porcentaje podrá ser superior o inferior en caso de probarse que los costes de almacenaje son superiores o inferiores. Independientemente de lo anterior, REXROTH se reserva el derecho a interponer las acciones judiciales que por este motivo correspondan.

## V. Transmisión del riesgo

1. El suministro se realiza FCA (Incoterms 2010) a portes debidos, salvo que expresamente se pacte otra cosa.
2. Salvo que esté prohibido legalmente el cliente asume el riesgo al que pueda estar sometida la mercancía desde el momento en que salga de las instalaciones de REXROTH, cualquiera que sea la forma del suministro e incluso en los casos en los que se realice entrega parcial o que REXROTH corra con los gastos de transporte. Si el cliente así lo quiere, los suministros se asegurarán, a sus expensas, frente a los riesgos de transporte habituales.

## VI. Reclamaciones, Defectos y Devoluciones

1. Los defectos del producto identificables deben ser comunicados por el cliente inmediatamente y de forma escrita, con un plazo máximo de 15 días desde la recepción. A dicha comunicación deben adjuntarse los adhesivos identificativos, etiquetas de contenido e identificación clara e inequívoca de los productos, anexos al envío. Los defectos deben comunicarse de forma escrita inmediatamente después de su detección. Se tomará como referencia la fecha en que se reciba la comunicación.
2. Si una comunicación de un defecto resultara injustificada, REXROTH tiene el derecho a solicitar la compensación de los costes generados por la misma.
3. Cuando la comunicación de un defecto no se remita dentro de los plazos establecidos, se perderán los derechos que correspondan por razón del mismo.
4. Las devoluciones de material, piezas de recambio y mercancía reparada deberán siempre ser comunicadas previamente al Departamento Comercial de REXROTH, quién tiene la potestad de aceptar dicha devolución. En caso de que REXROTH aceptase la devolución, comunicaría al cliente en qué condiciones debe producirse la devolución y establecerá un recargo mínimo del 20% por gastos de gestión, así como las condiciones concretas para la ejecución de la devolución. REXROTH podrá denegar la devolución de material por los siguientes motivos:
  - a. El material fue fabricado exclusivamente para el cliente.
  - b. El material no es de stock y fue comprado exclusivamente para el cliente.
  - c. El material fue suministrado hace más de 15 días.
  - d. El material ha sido usado y/o presenta mal estado.
  - e. El material se encuentra en condiciones de mal embalaje a su recepción.
5. Las devoluciones a REXROTH se deben enviar a portes pagados.

## VII. Recepción

1. El cliente no podrá negarse a recibir los suministros cuando los defectos sean insignificantes.

## VIII. Defectos del producto y garantía

1. Las acciones derivadas de reclamación en garantía o responsabilidad por defectos prescriben a los 12 meses. Esta estipulación no será válida cuando la normativa legal de aplicación estipule plazos más largos.
2. El plazo de prescripción de la reclamación en garantía o la responsabilidad por defectos dará comienzo con la entrega de la mercancía (transmisión del riesgo)
3. Salvo que por normativa legal se establezca otro régimen, cuando surja un defecto antes del plazo de prescripción, cuya causa existiera en el momento de transmisión del riesgo, REXROTH puede optar eligiendo, resolver el problema reparando el defecto o suministrando un producto nuevo. (devoluciones)
4. Tras la resolución del problema se aplicará el plazo máximo de prescripción que establezca la ley.
5. Quedan excluidas de la intervención en garantía, las actuaciones para el ajuste, apriete o puesta en marcha del bien suministrado u otras de similar naturaleza.
6. Si las actuaciones realizadas no solucionan el problema, el cliente dispondrá de un plazo de 15 días, contados desde la fecha de dichas actuaciones, para optar por resolver el contrato o reducir el precio de común acuerdo.
7. Son obligaciones del cliente facilitar el acceso a sus instalaciones para que REXROTH pueda llevar a cabo las intervenciones en garantía, así como prestar gratuitamente la colaboración, material y personal necesarios para ejecutar las mismas.

Salvo pacto en contra, REXROTH prestará la garantía en el domicilio del comprador. Si con posterioridad a su entrega, el comprador hubiera trasladado la mercancía a un lugar distinto, deberá hacerse cargo del incremento de los gastos derivado de la nueva ubicación, en especial los de transporte, alojamiento, infraestructura y trabajo.
8. No se generarán derechos en materia de producto defectuoso cuando los defectos que afecten al uso o a la estructura del producto sean insignificantes.
9. No tendrán la consideración de defectos en relación con la garantía del producto:
  - a. desgaste natural
  - b. estructura de la mercancía o daños ocasionados tras la transmisión del riesgo, como consecuencia de manipulación, almacenaje o emplazamiento inadecuado, incumplimiento de las instrucciones de montaje o utilización y uso excesivo.
  - c. defectos del software no reproducibles
10. No existirán derechos por defectos de la mercancía cuando ésta haya sido manipulada por terceros o se le hayan insertado piezas de procedencia externa.
10. REXROTH no es responsable de la estructura de la mercancía en lo que se refiere a su construcción o a la elección de materiales, siempre y cuando dicha construcción o materiales obedezcan a instrucciones del cliente y REXROTH hubiera advertido de los riesgos racionalmente previsibles.
11. Se perderán los derechos relativos a productos defectuosos, incluidas las posibles acciones de regreso del cliente, siempre que dicho cliente haya

encomendado la reparación del defecto a un taller o servicio no autorizado por REXROTH.

12. Es obligación de REXROTH la eliminación de defectos como consecuencia de productos defectuosos, bien mediante la reparación, bien mediante la sustitución del producto defectuoso, a su elección. El resarcimiento de los daños, se registrará por lo dispuesto en la cláusula X, y sin perjuicio en ningún caso de las limitaciones establecidas en la presente cláusula o en cualquier otra de éstas Condiciones Generales.

#### IX. Propiedad industrial e intelectual

1. REXROTH no responde frente a reclamaciones derivadas de la lesión de derechos de propiedad industrial o propiedad intelectual de terceros (en adelante derechos protegidos), cuando el derecho protegido pertenezca o hubiera pertenecido al cliente o a una empresa propiedad de éste de forma directa o indirecta a través de capital mayoritario o por mayoría de voto.
2. REXROTH mantiene el derecho de asegurar la mercancía, a cargo del Comprador, contra desperfectos por fuego, agua, etc., a menos que el comprador acredite haberlo realizado. REXROTH no responde por lesión de derechos protegidos, cuando al menos uno de los derechos protegidos de un determinado conjunto, no esté registrado en la Oficina Europea de Patentes o bien en alguno de los estados de Alemania, Francia, Gran Bretaña, Austria o EEUU.
3. El cliente debe informar a REXROTH de forma inmediata de las supuestas lesiones de derechos de las que tenga conocimiento o de los posibles riesgos en este sentido y, en la medida de lo posible, ceder a REXROTH la dirección letrada de procedimiento judicial, así como de cualquier negociación extrajudicial.
4. REXROTH a su elección podrá optar por resolver el asunto obteniendo un derecho de uso para el producto que lesione un derecho protegido, modificándolo de modo que deje de perjudicar dicho derecho, o bien sustituyéndolo por otro semejante. En caso de que esto no fuera posible en condiciones o plazos razonables, el cliente podrá, siempre que REXROTH hubiera tenido la opción de resolver el asunto, ejercitar el derecho de rescisión. En estas circunstancias, también REXROTH tiene la facultad de ejercitar el derecho de rescisión. A estos efectos será aplicable el apartado VIII. REXROTH se reserva el derecho a adoptar las medidas descritas en el presente apartado IX.4, incluso cuando la lesión de un derecho de propiedad protegido no haya sido legalmente establecida o no hubiera sido reconocida por REXROTH.
5. Quedarán excluidos los derechos del cliente en la medida en que éste sea responsable de la lesión del derecho protegido o cuando no apoye suficientemente a REXROTH en la defensa frente a los derechos de terceros.
6. También quedarán excluidos los derechos del cliente, cuando los productos se fabriquen según sus instrucciones o especificaciones, así como cuando la supuesta lesión del derecho protegido sea consecuencia de la utilización conjunta del producto con otro que no sea de REXROTH o cuando los productos se utilicen de un modo distinto a las especificaciones de REXROTH.
7. La obligación de resarcimiento en materia de lesión de derechos protegidos se registrará en todo lo demás por el apartado X.
8. Se excluyen los derechos que pudieran corresponder al cliente como consecuencia de la lesión de derechos protegidos de terceros, no regulados o que excedan lo previsto por el presente apartado IX.

#### X. Resarcimiento de daños

Con respecto a REXROTH, a sus empleados o a los subcontratados la responsabilidad total, ya sea en virtud de este acuerdo o por la ley aplicable o de cualquier otro modo, incluidas las garantías expresas o implícitas, y salvo que en las condiciones particulares de venta (oferta o contrato) se disponga otra cosa, se aplicarán las condiciones siguientes:

1. A menos que se indique lo contrario en los puntos siguientes del (2) al (5), REXROTH asumirá la responsabilidad de acuerdo con la ley aplicable.
2. Con respecto a lesiones personales y con respecto a la intención o negligencia grave, REXROTH asumirá la responsabilidad de acuerdo con la ley aplicable, independientemente de cualquier otra disposición.
3. Para todos los daños y pérdidas, independientemente de la base legal incluyendo la garantía, REXROTH será responsable exclusivamente dentro del alcance de la cobertura de su seguro público de responsabilidad civil.
4. Para cualquier daño o pérdida dentro de la responsabilidad de REXROTH pero más allá de la cobertura de su seguro público de responsabilidad civil, REXROTH solo será responsable, independientemente de la base legal, incluida la garantía y la demora en la entrega, hasta un máximo del 5% del valor del pedido de compra.
5. Reclamaciones de compensación por daños consecuenciales, por Ej. pérdida de producción o la pérdida de beneficio, lucro cesante, etc; están excluidas en cualquiera de los casos.

#### XI. Reserva de dominio

1. REXROTH se reserva todos los derechos de propiedad sobre las mercancías suministradas, hasta el total cumplimiento de las obligaciones presentes y futuras derivadas de la relación comercial.
2. El cliente tendrá derecho a transformar o incorporar los productos de REXROTH dentro del ámbito de su actividad comercial. Para garantizar los derechos de propiedad de REXROTH, descritos en el apartado XI.1, el cliente nos transfiere desde el momento de la entrega de la mercancía, la copropiedad de los productos a los que se incorpore el que REXROTH hubiese suministrado. El cliente tiene la obligación contractual de custodiar de modo gratuito nuestra copropiedad. La cuota de participación de nuestra copropiedad se determinará en función del valor del producto REXROTH y del valor alcanzado por éste una vez transformado o incorporado, en el momento en que se produzca dicha transformación o incorporación.
3. El cliente tiene derecho a enajenar dicho producto en el ámbito de su actividad comercial, mediante pago al contado o estipulando una reserva de dominio. El cliente cede a REXROTH en este momento, todos los derechos de crédito principales y accesorios que le correspondan como consecuencia de la enajenación del producto REXROTH, independientemente de si éste ha sido transformado o no. Con ello se garantizan los derechos de REXROTH de acuerdo con el apartado XI.1. El cliente tiene derecho al cobro de los créditos cedidos. REXROTH podrá revocar los derechos que se confieren en el presente apartado XI.3. cuando el cliente no haya cumplido en la forma debida sus obligaciones contractuales, especialmente cuando haya incurrido en mora en el pago. Estos derechos quedarán

extinguidos, incluso sin que exista revocación expresa, cuando el cliente concurre necesariamente.

4. Cuando REXROTH lo solicite, el cliente deberá comunicar inmediatamente a quién ha enajenado la mercancía propiedad o copropiedad de REXROTH y qué derechos le corresponden por dicha enajenación y deberá entregar a su cargo un documento notarial de cesión de dichos derechos.
5. El cliente no podrá disponer de otro modo de los objetos propiedad o copropiedad de REXROTH, así como de los derechos que hubiera cedido a ésta. El cliente deberá comunicar sin demora, los embargos u otras lesiones que afecten a objetos o derechos que pertenezcan a REXROTH total o parcialmente. El cliente correrá con todos los gastos que se deriven del levantamiento de embargos o de cualquier otra actuación necesaria para la recuperación de la mercancía sujeta a reserva de dominio, siempre que dichos gastos no puedan repercutirse a un tercero.
6. En caso de demora en el pago o incumplimiento de cualquier otra obligación contractual principal, REXROTH se reserva el derecho a exigir la devolución de los objetos sujetos a reserva de dominio. La utilización de este derecho, sólo supondrá una resolución del contrato, cuando así lo declare REXROTH expresamente.

#### XII. Confidencialidad

1. Sobre toda la información comercial o técnica facilitada por REXROTH (incluso datos que se desprendan de los objetos o del software suministrados y demás conocimientos o experiencias) y siempre que no haya sido hecho pública o se haya facilitado al cliente para su difusión externa, se deberá mantener estricta confidencialidad frente a terceros y sólo podrá ser transmitida a determinadas personas de la empresa del cliente que pudieran necesitarla, que a su vez estarán obligadas a cumplir la presente obligación de confidencialidad. Toda esta información y documentación es exclusiva propiedad de REXROTH y no podrá ser reproducida o utilizada con fines industriales sin su consentimiento previo y por escrito. La totalidad de la información facilitada (incluidas las copias o anotaciones) así como los objetos entregados en calidad de préstamo, será devuelta a REXROTH o bien será destruida de forma inmediata cuando dicha mercantil lo solicite.
2. REXROTH se reserva todos los derechos correspondientes a la información mencionada en el apartado XII.1. (incluida propiedad industrial y derechos de inscripción en materia de propiedad industrial como las patentes, modelos de utilidad, etc).

#### XIII. Condiciones de pago

1. La primera venta se realizará al contado.
2. Salvo acuerdo contrario y por escrito, el pago se efectuará sin descuento alguno, como máximo dentro de los 60 días siguientes a la fecha del suministro. las partes podrán establecer como condición para el suministro, la realización de un pago inmediato (por ejemplo, contra reembolso o abono en cuenta) o de un pago anticipado.
3. REXROTH puede aplicar los importes que se reciban, al pago de la deuda con vencimiento más antiguo.
4. Si se sobrepasa el plazo para el pago, REXROTH puede reclamar el interés de demora comercial vigente sin perjuicio de efectuar además otras reclamaciones en concepto de daños.
5. El pago mediante letras de cambio estará sujeto a previo consentimiento de REXROTH. Las letras, cheques y pagarés se aceptarán como medio de pago, pero la obligación no se considerará cumplida hasta el cobro de los mismos.
6. En caso de demora en el pago, REXROTH se reserva el derecho a exigir el pago inmediato de todas las obligaciones vencidas. Este derecho subsistirá aun cuando se acuerde un pago aplazado o se acepten letras o cheques y estos efectos estén vencidos.
7. El cliente sólo tendrá derecho a retener pagos o a compensar derechos de crédito cuando no haya controversia o así se establezca legalmente.
8. Las condiciones y el día del pago se reflejan en cada factura emitida al cliente, motivo por el cual no se admitirá ninguna reclamación y/o modificación de la misma en los 25 días anteriores a la fecha efectiva del cobro de la misma, o bien el cliente correrá a cargo con los posibles gastos ocasionados.

#### XIV. Disposiciones generales y Jurisdicción

6. La nulidad o ineficacia de alguna de las presentes condiciones o de estipulaciones que se establezcan en el futuro, no afectará a la validez del resto de las condiciones. Las estipulaciones inválidas o ineficaces deberán ser sustituidas por las partes a la mayor brevedad, por una estipulación válida, cuyo significado se aproxime lo más posible a la disposición original.
7. Los Tribunales competentes serán los de Madrid o a nuestra elección los del domicilio social de la sede que ejecute el pedido cuando el cliente:
  - a. sea un comerciante o
  - b. no esté sujeto a la competencia de Tribunales de dentro del país o
  - c. tras la firma del contrato traslade su domicilio o residencia fuera del país o en el momento de presentación de la demanda se desconozca su domicilio o residencia.
8. REXROTH se reserva el derecho a someter cualquier controversia derivada de la ejecución de este Contrato a los Tribunales y Juzgados competentes del domicilio o sede del cliente.
9. Las relaciones jurídicas con el cliente se regularán en exclusiva por el derecho español con exclusión del derecho de colisión y el acuerdo de las Naciones Unidas sobre contratos de compraventa internacional de mercancías (CISG).